



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref EXP UNC 63317/2016

Córdoba, 26 de diciembre 2016

VISTO

La Ordenanza del HCS N° 02/03; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la mencionada Ordenanza establece que “Cada Unidad Académica deberá garantizar el financiamiento de sus actividades de posgrado, pudiendo acudir a aportes económicos de tasas por servicios y colaboración de otras instituciones, según el artículo 60° de la Ley de Educación Superior”;

Que el artículo 20 del Reglamento General del Centro de Estudios Avanzados establece que los cursos, seminarios, carreras de posgrado y programas de investigación deberán autofinanciarse;

Que de la oferta de cursos y carreras de posgrado que ofrece el Centro de Estudios Avanzados pueden obtenerse recursos genuinos con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades de posgrado e investigación;

Que la Resolución (CEA) 403/2011 fija las pautas para el cobro de los aranceles a los alumnos del Centro de Estudios Avanzados;

Que en el artículo 3° de la mencionada Resolución se establece que a partir del 1° de febrero de 2012 el valor de las cuotas de cada carrera será unificado al valor vigente de la última cohorte;

Que en varias carreras de posgrado los aranceles han quedado desfasados con relación a los costos de su financiamiento y que por tal motivo resulta necesario adecuarlos teniendo en cuenta las proyecciones presupuestarias del 2017;

Que la Dirección del Centro de Estudios Avanzados y la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Sociales han sugerido la aprobación de los aranceles actualizados;

POR ELLO

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: FIJAR los nuevos aranceles para las carreras, cursos de posgrado y cursos de idioma que se dictan en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 1° de febrero del 2017, según se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que aquellos alumnos que registraran cuotas vencidas y pendientes al 31 de enero de 2017, podrán cancelar las mismas hasta el 3 de marzo de 2017 teniendo en cuenta los importes que surgen de la Resolución (CEA) 343/2015, más los

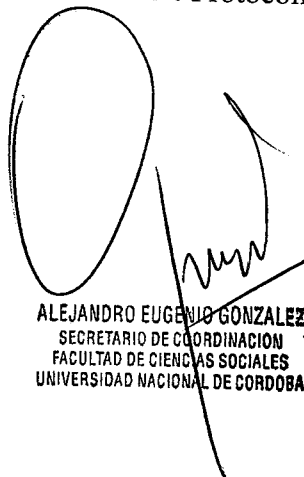


Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

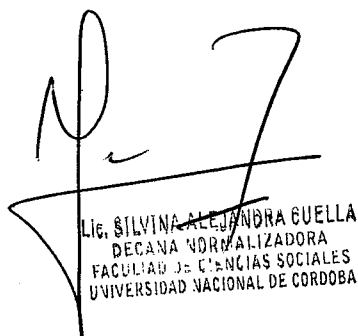
recargos correspondientes de acuerdo a lo estipulado en los artículos 5°, 6° y 7° de la Resolución (CEA) 403/2011.

ARTICULO 3°: RATIFICAR que la tasa por servicios administrativos estipulada en el artículo 3° de la Resolución (CEA) 142/12 se abone hasta en dos (2) pagos iguales, el primero de ellos conjuntamente con la matrícula y el restante al iniciar el segundo año de cursado al valor de la cuota vigente.

ARTICULO 4°: Protocolizar, comunicar y oportunamente archivar.

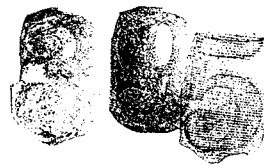

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lig. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

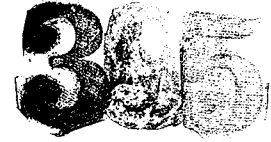
RESOLUCIÓN N°:

2015



Anexo I
ARANCELES 2017

Carrera	Matrícula	Valor Cuota	Cantidad de cuotas para cohortes 2017
Doctorado en Ciencia Política	\$ 1.500	\$ 1.500	33
Doctorado en Estudios Sociales Agrarios	\$ 1.500	\$ 1.500	33
Doctorado en Estudios Sociales de América Latina (DESAL)	\$ 1.500	\$ 1.500	33
Doctorado en Estudios de Género	\$ 1.500	\$ 1.500	33
Doctorado en Semiótica	\$ 1.500	\$ 1.500	33
Especialización en Comunicación, Medios y Prácticas Educativas	\$ 1.000	\$ 1.000	14
Especialización en Estudios de Asia Oriental	\$ 1.000	\$ 1.000	16
Especialización en Investigación de la Comunicación	\$ 1.000	\$ 1.000	22
Especialización en Turismo Alternativo	\$ 1.000	\$ 1.000	18
Especialización en Producción y Análisis de Información para las Políticas Públicas	\$ 1.000	\$ 1.000	12 cuotas mensuales + medias cuotas mensuales hasta la presentación del trabajo final
Especialización en Gestión y Producción de Medios Audiovisuales	\$ 1.000	\$ 1.000	20
Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea	\$ 1.300	\$ 1.300	22
Maestría en Demografía	\$ 1.300	\$ 1.300	22 cuotas mensuales + 11 medias cuotas mensuales
Maestría en Investigación Educativa con orientación Socio-antropológica	\$ 1.300	\$ 1.300	22
Maestría en Partidos Políticos	\$ 1.300	\$ 1.300	22
Maestría en Política y Gestión del Desarrollo Local	\$ 1.300	\$ 1.300	22
Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías (PEMPT)	\$ 1.300	\$ 1.300	22
Maestría en Relaciones Internacionales	\$ 1.300	\$ 1.300	30
Maestría en Sociología	\$ 1.300	\$ 1.300	24
Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas	\$ 1.300	\$ 1.300	22



* Los aranceles para alumnos externos asistentes a los cursos de las carreras de posgrado serán de igual valor al de la cuota de la carrera respectiva.


* Los aranceles para asistentes a los cursos de las carreras de posgrado que opten por la evaluación serán de igual valor al de la cuota respectiva de la carrera más el derecho de examen fijado en pesos ciento cincuenta (\$150).

* Los aranceles para los asistentes a los cursos extracurriculares de hasta 19 horas reloj serán del valor de pesos seiscientos (\$600); los cursos extracurriculares de posgrado de 20 horas hasta 39 horas reloj, serán del valor de pesos ochocientos cincuenta (\$850) y los cursos extracurriculares de posgrado de más de 40 horas reloj serán del valor de pesos un mil cien (\$1.100). Los que opten por la evaluación deberán abonar, además, el derecho de examen fijado en pesos ciento veinte (\$150).


* Los aranceles para los cursos de idioma en Inglés serán de pesos quinientos (\$500) de inscripción más ocho (8) cuotas mensuales -de abril a noviembre- de pesos quinientos (\$500) cada una.

* El arancel para el derecho de examen de la prueba de suficiencia en Idioma será de pesos quinientos (\$500).

* El arancel para el derecho de defensa de tesis será igual al valor de dos cuotas vigentes al momento de la presentación de la tesis.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




LIC. SILVANA ALEJANDRA CUELLO
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA